

UN FRISO DÓRICO FUNERARIO DE EL GUIJO (ÉCIJA, SEVILLA)

José Beltrán Fortes y Salvador Ordóñez Agulla
Universidad de Sevilla

Se presenta en este trabajo la publicación de un nuevo ejemplar de friso dórico localizado en la región de Écija, antigua *Astigi*, lo que supone el primer testimonio de este tipo de composición en el ámbito de la *Prouincia Ulterior Baetica*. Se añaden algunas consideraciones acerca del yacimiento de proveniencia de la pieza y de su posible estatuto urbano.

This paper publishes a new example of a Doric frieze found in the territory of Écija, the ancient *Astigi*. This object represents the first evidence of this type of composition from the *Prouincia Ulterior Baetica*. Some considerations about the place of origin of the piece and its possible urban status are also discussed.

En el verano de 1986 D. Fernando Luna Riel, *studiosus cultor rerum Astigitanarum*, puso en conocimiento de uno de nosotros y del Dr. Genaro Chic García la existencia de una pieza escultórica procedente al parecer de El Guijo, un yacimiento situado al sur del término municipal de Écija (Sevilla) (fig. 1), y que se conservaba en una colección particular de la cercana localidad de Cañada Rosal, a 12 km al NO de Écija. En este momento, tras casi diecisiete años de aquella primera toma de contacto, podemos presentar al mundo científico un estudio de este documento.

Existen datos en el Museo Histórico Municipal de Écija¹ de que en la colección particular citada de Cañada Rosal se conserva como procedente de este

¹ Hemos de agradecer aquí a D. Antonio Fernández Ugalde, Director del Museo Histórico Municipal de Écija, la información que nos ha facilitado sobre esta pieza así como el permiso para la publicación de la fig. 3 de este trabajo. Nuestro agradecimiento se hace extensible igualmente a D. Fernando Luna Riel.

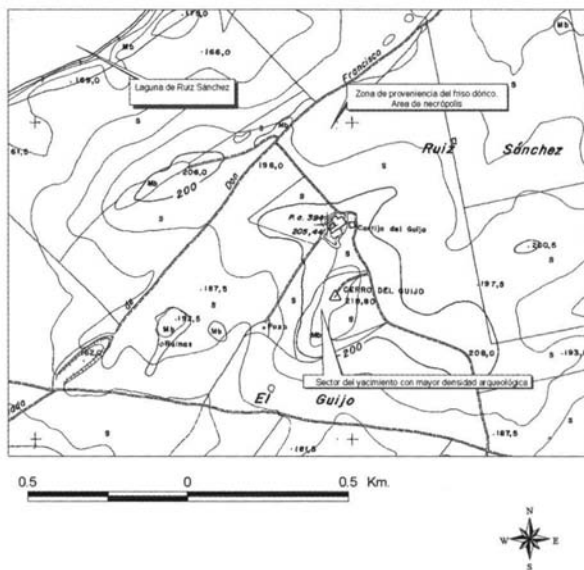


FIG. 1. Localización del asentamiento de El Guijo y del lugar de provenienciá de la pieza.

mismo yacimiento un fragmento de cornisa (de 0,23 m de altura, 0,89 m de anchura y 0,28 m de grosor), pero elaborada en mármol, por lo que no debió corresponder al edificio sepulcral al que remite el fragmento de relieve sepulcral. Por el contrario, actualmente en el cortijo de El Guijo se conserva un fragmento que sí corresponde efectivamente a un monumento funerario que pudo ser similar al que perteneció la pieza de estudio y que asimismo fue descubierto en el mismo lugar, donde debe de situarse la necrópolis del asentamiento romano de El Guijo. En este caso se trata de un sillar paralelepípedo, de 0,30 m de altura, 0,80 m de anchura y 0,45 m de grosor (fig. 2), que fue elaborado en arenisca local y corresponde a la esquina del edificio sepulcral, reconociéndose la parte inferior de una pilastra de esquina; se representa una basa ática con dos toros y una pequeña escocia intermedia, sin zócalo, y sobre la que se sitúa un pronunciado caveto que



FIG. 2.

daría paso al fuste de la pilastra. Por sus características formales y, especialmente, la ausencia de zócalo para este tipo de basas, podemos datarla en la época de Augusto². Como se ha dicho, este sillar formaría parte seguramente del cuerpo inferior de una construcción sepulcral en *opus quadratum* que dispone de una decoración pseudoarquitectónica en las caras exteriores del monumento; la presencia de las pilastras bien se podría complementar con el elemento de friso dórico que estudiaremos a continuación, con el que coincide además en el material empleado, la datación y el lugar de descubrimiento, pero lógicamente es un extremo que no podemos asegurar taxativamente dado que ambas piezas han sido descubiertas de forma accidental y en momentos distintos³.

El fragmento de friso dórico que aquí presentamos (fig. 3) mide, en la parte mejor conservada, 0,45 m de altura y presenta un longitud de 0,90 m; dado que se encuentra empotrado actualmente no es posible medir el grosor de la pieza, aunque –según los datos existentes en el Museo Arqueológico Municipal de Écija–

² Según P. Gros, *Aurea Templi. Recherches sur l'architecture religieuse de Rome à l'époque d'Auguste* (Roma 1976) 227 n. 266, en Roma ese tipo de basa sin zócalo es anterior a fines del siglo I a.C. Para ejemplos hispanos, cf., por ejemplo, A. Jiménez, "De Vitruvio a Vignola: autoridad de la tradición", *Habis* 6 (1975) 253 ss.; X. Dupré i Raventós, *L'arc romà de Berà (Hispania Citerior)* (Roma 1994) 222.

³ Como se dirá más adelante, cabe la posibilidad de que El Guijo corresponda a un asentamiento romano de tipo urbano o de tipo rural; en el segundo caso sería probable que ambas piezas correspondieran al mismo monumento, pero no tanto en el primer caso, ya que la necrópolis tendría un mayor número de mausoleos de similares características en los inicios del Imperio.



FIG. 3.

sería aproximadamente de unos 0,20-0,30 m; presenta una fractura en el extremo inferior derecho, aunque se conserva el fragmento pegado. Si bien los planos laterales y superior sí parecen corresponder a la superficie del bloque paralelepípedo original, quedan dudas sobre el plano inferior, ya que la fractura no es tan recta. Además, no se aprecian restos de la *taenia* que cierra normalmente estos frisos por la parte inferior, ni lógicamente de las *guttae* que se colocarían debajo de los triglifos. Sin embargo, la medida de 0,45 m sería canónica (un pie y medio romanos) y si consideramos las dimensiones como originales del sillar correspondería, pues, a un bloque de un pie y medio de altura, por tres pies de anchura y, posiblemente, un pie de grosor. El bloque fue elaborado en calcarenita, de procedencia seguramente local, y sólo se ha decorado mediante relieves en el frente que ha quedado en la cara visible. No sabemos si el relieve estaría estucado –y pintado– posteriormente, aunque es plausible; sólo en un ejemplar de Sagunto, que luego mencionaremos, se conservan restos del estuco.

El relieve representa claramente un fragmento arquitectónico de friso dórico, mediante la alternancia de triglifos y metopas. Así, en el centro de la pieza se dispone la representación de un triglifo simple, con los tres glifos y dos canales intermedios que ocupan toda la altura del triglifo, dentro del tipo 1.A de la clasificación establecida por J.-C. Joulia para los frisos dóricos de Narbona, donde por otro lado es la variante más utilizada⁴. En el extremo derecho asimismo se

⁴ J.-C. Joulia, *Les frises doriques de Narbonne* (Bruxelles 1988) 17, fig. 2.

advierte el glifo izquierdo del triglifo correspondiente a ese lado. Entre los dos triglifos se ha dispuesto una metopa rectangular completa, que aparece ocupada por la representación en relieve de la cabeza de un toro. El bóvido es representado —como es habitual en este tipo de frisos— de frente y con rasgos naturalísticos; cuernos y orejas se abren adecuándose al espacio disponible, mientras que en la testuz abombada se disponen los típicos mechones y en los ojos, bien delimitados y de forma almendrada, se marca la pupila y el iris, aunque éste de forma tenue. Por el deterioro del relieve no se advierte si disponía de una banda o cinta en la zona de la testuz, como se documenta en muchas representaciones, en ocasiones cayendo los extremos a ambos lados de la cabeza.

Por el contrario, en el lado izquierdo la longitud del bloque sólo permite el desarrollo de media metopa, asimismo rectangular, que se decora con elementos de culto. Así, junto al triglifo se ha representado un *lituus*, bastón augural que se identificada de forma clara con el extremo superior enrollado, y a su izquierda se reconoce más de la mitad de la representación de una vasija con un asa y pie diferenciado, que, dado el carácter cultural de los otros elementos representados, creemos que debe de corresponder al jarro de un asa usado en el acto del sacrificio, el *urceus*; aunque otros autores prefieren identificarlo como *guttus* o *gutturnium*⁵, formalmente las representaciones en relieve en los propios altares romanos se asemejan más al *urceus*, por lo que podemos seguir usando ese término más tradicional⁶. Podría ser previsible que asimismo se hubiera dispuesto al otro extremo de esta metopa la *patera*, ya que de forma habitual se representa junto al *urceus*, aunque es un extremo que lógicamente no puede afirmarse de forma indudable⁷.

El interés de nuestra pieza es doble. Por un lado, documenta en esta zona del sur peninsular hispano la existencia de un monumento sepulcral de gran desarrollo arquitectónico y en cuyo cuerpo inferior se dispondría el friso dórico; por otro lado, aumenta el número no muy abundante de testimonios hispanos de mausoleos decorados con frisos dóricos y especialmente en los antiguos territorios béticos, ya que es éste por ahora el único ejemplar conocido que ha sido recuperado en la *prouincia Baetica*. En efecto, M. A. Gutiérrez Behemerid sistematizó en 1990 la serie de frisos dóricos funerarios conocidos entonces en *Hispania* y sólo recogió diez ejemplares, que se distribuían de forma exclusiva en varios puntos de las actuales costas barcelonesa y levantina⁸. En concreto, seis bloques proceden

⁵ Así lo indican, p.e., R. Schaeven, *Römische Opfergeräte, ihre Verwendung im Kultus und in der Kunst* (Berlin 1940) 15-23; y W. Hilgers, *Lateinische Gefäßnamen. Bezeichnungen, Funktion und Form römischer Gefäße nach antiken Schriftquellen* (Düsseldorf 1969) 58 s., 61 ss., y 83 ss., para quienes el *urceus* o la *lagoena* serían jarros de uso exclusivamente doméstico.

⁶ Cf. J. Beltrán Fortes, *Las arae de la Baetica* (Málaga 1988) 79 ss.

⁷ Más adelante mencionaremos algunos ejemplos hispanorromanos donde aparecen juntos los tres elementos, si bien no en decoraciones de metopas de frisos sepulcrales.

⁸ M. A. Gutiérrez Behemerid, "Frisos dóricos funerarios en la Península Ibérica: sistematización y cronología", *BSAA* 56 (1990) 205-213. J.-C. Joulia, *op. cit.* 220 s., sólo recoge cinco bloques catalanes, incluyendo uno de los baetulonenses, como matiza I. Rodá de Llanza, "La escultura del sur de

de *Barcino* (Barcelona) y decoran cuatro de ellos las metopas también con cabezas de bóvidos (aunque en el más completo se dispone una roseta acantiforme y otra “a girandola”) (fig. 4), mientras que los otros dos disponen máscaras⁹. Otras dos piezas proceden de la cercana *Baetulo* (Badalona) y se decoran con una cabeza de bóvido y una roseta —en un caso— y una roseta —en el otro—, aunque los dos fragmentos corresponderían al mismo friso, colocado en el primer cuerpo de un interesante edificio funerario de tipo turriforme, del que conocemos la inscripción sepulcral de ...*Caecilius Anthi...* y *Propertia Iucunda* y que se remataba en el cuerpo superior por un templete tetrástilo y coronamiento piramidal, en el que se situarían esculturas de esfinges y estatuas funerarias, según la restitución llevada a cabo por su editor J. Guitart, quien lo dató hacia el cambio de Era¹⁰. En la costa levantina destacan los tres fragmentos de friso dórico aparecidos en *Saguntum* (Sagunto), en cuyas metopas asimismo se intercalan cabezas de bóvidos y rosetas sobre *paterae* y que debieron pertenecer a uno o varios monumentos funerarios, datados por M. Almagro-Gorbea en época cesariana¹¹ (fig. 5). Finalmente, añade M. A. Gutiérrez Behemerid un bloque procedente de La Alcudia de Elche (Alicante), que corresponde sólo a una metopa ocupada en el frente por una *patera* lisa¹²; sin embargo, dado que no se conserva ningún resto de los triglifos, también sería posible que no correspondiera a un friso dórico¹³.

Sobre este conjunto de piezas ya se pueden establecer algunas referencias formales a propósito del ejemplar de Écija, condicionadas por el hecho de que éste no conserva la parte superior e inferior del friso. Así, frente a los ejemplares de *Barcino* los otros triglifos de *Baetulo* y *Saguntum* sí corresponden a la variante en la que los canales recorren toda la altura del triglifo (el ya citado tipo I A de Joulia), y, por el contrario, en todos los ejemplares tarraconenses —como ocurre en el nuestro— siempre es menor la anchura del triglifo con respecto a la de la

la Narbonense y del norte de Hispania Citerior: paralelos y contactos”, T. Nogales y P. León (coords.), *Actas de la III Reunión de Escultura Romana en Hispania* (Madrid 2000) 185, n. 63.

⁹ M. A. Gutiérrez Behemerid, *op. cit.* 205 ss., n^{os} 1, 3-4 y 8 (dos fragmentos), láms. I.1-2, II.1 y IV.1-2.

¹⁰ J. Guitart Durán, *Baetulo. Topografía arqueológica. Urbanismo e historia* (Badalona 1975) 159 ss.

¹¹ M. Almagro-Gorbea, “El monumento funerario romano con friso dórico de Sagunto”, *Saguntum* 15 (1980) 127-135; asimismo, M. A. Gutiérrez Behemerid, *op. cit.* 207 s., n^{os} 5 y 6 (dos fragmentos), láms. II.2-3 y III.1. La primera pieza había sido dada a conocer por E. Albertini, *Sculptures antiques du conventus Tarraconensis* (Barcelona 1911-1912) 348, y posteriormente lo analizó J. Puig i Cadafalch, *L'arquitectura romana a Catalunya* (Barcelona 1934) 358.

¹² M. A. Gutiérrez Behemerid, *op. cit.* 208, n^o 7, lám. III.2. J.-C. Joulia, *op. cit.* 140 ss., recoge diversos ejemplos de frisos dóricos en los que aparece en una metopa sólo la *patera* (“*phiale*”).

¹³ Un bloque cuadrangular que formaría parte de un friso funerario y asimismo decorado en su frente con una *patera* con umbo procede de la ciudad de *Iliturgi* (Mengíbar, Jaén), aunque no lo hemos adscrito a un friso dórico, dada la variedad documentada en este lugar y el que no se conserve ningún elemento de friso dórico *sensu stricto*; cf. L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *Las esculturas romanas de la provincia de Jaén, CSIR. España*, 1, 2 (Murcia 2002) 128, n^o 115, lám. 52, 1. La había dado a conocer C. Weiss, “Die Steindenkmäler der Sammlung ‘De La Chica’ in Mengíbar (Jaén) in Kontext der Sepulkralkunst des oberen Guadalquivirteils”, *MM* 41 (2000) 297, n^o 41, lám. 32d.



FIG. 4.

metopa. Otro aspecto que corroboran las piezas citadas es el hecho de que la cabeza de bóvido –junto a las rosetas de diversas variantes– es el motivo decorativo más usual, siguiendo los esquemas itálicos y según se corrobora también en ámbitos provinciales, tanto orientales como especialmente occidentales, entre los que sobresale Narbona¹⁴. Sin embargo, la forma de las cabezas de bóvidos representados en los ejemplares tarraconenses citados difiere de la de nuestra pieza, sobre todo por el mayor grado de esquematismo que testimonian en general; sólo el ejemplar baetulonense se acercaría un poco más al grado de realismo de la representación bética, con la que coincide además, por ejemplo, en la forma de disponer las orejas, aunque el estilo es diverso y es significativo del relieve catalán la horadación extrema de las pupilas y el recurso al contorno reexcavado¹⁵. Estas características técnicas, que no están presentes en el ejemplar de El Guijo, sí las hemos documentado, por ejemplo, en el amplio conjunto de los relieves sepulcrales de las necrópolis urbanas del alto Guadalquivir, sobre todo el constante recurso a la horadación extrema de las pupilas¹⁶.

Más raros en el repertorio decorativo de los frisos dóricos son los otros elementos representados en la segunda metopa, conservada parcialmente, el *urceus* y el *lituus*. Por un lado, es posible que la vasija representada en algunos de los frisos dóricos citados por J.-C. Joulia, y que proceden casi en su totalidad de localidades de la Península Itálica, corresponda al vaso sacrificial (el *urceus*), pero no parece lo habitual, ya que en general se identifican con otros tipos de vasijas

¹⁴ Vid. especialmente J.-C. Joulia, *op. cit.* 137 ss. (para Narbona), además con un catálogo importante de paralelos (*ibid.* 217 ss.).

¹⁵ Es un recurso bien documentado en los relieves funerarios catalanes de fines de época republicana y comienzos de época altoimperial, que los acerca a los relieves narbonenses, como indica I. Rodá de Llanza, *op. cit.* esp. 176.

¹⁶ Vid., especialmente, J. Beltrán Fortes y L. Baena del Alcázar, *Arquitectura funeraria romana de la colonia Salaria (Úbeda, Jaén). Ensayo de sistematización de los monumenta funerarios altoimperiales del alto Guadalquivir* (Sevilla 1996); L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *Las esculturas romanas de la provincia de Jaén...* (cit.). Es más raro el contorno reexcavado en los ejemplares giennenses, aunque evidente en el caso de una de las piezas de *Iliturgi* (J. Beltrán Fortes y L. Baena del Alcázar, *op. cit.* 179; L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *op. cit.* 120 s., n° 99, lám. 54, 2).

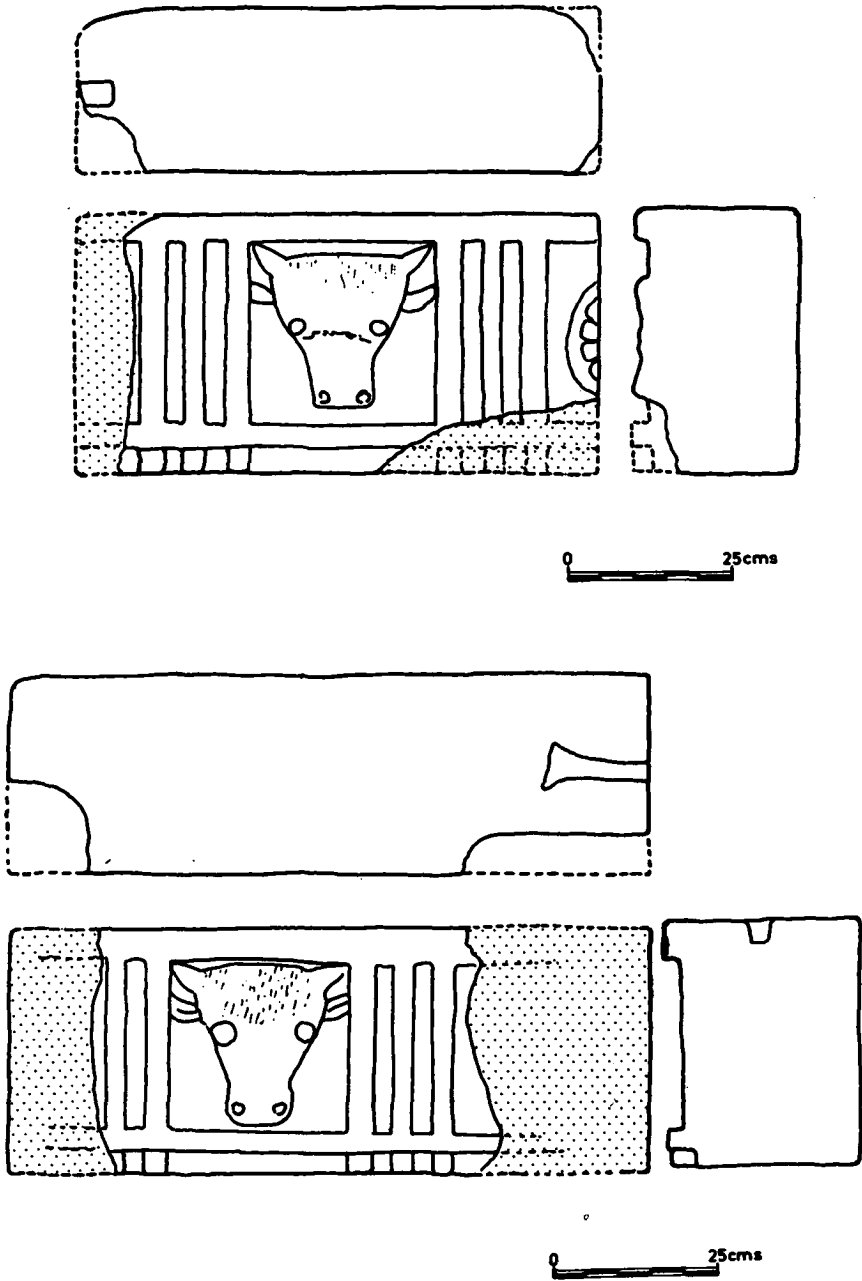


FIG. 5.

(ánfora, *cantharus*, *skyphos*, vaso con frutas, jarra de dos asas)¹⁷. Por otro lado, en los repertorios conocidos no se había documentado hasta ahora el *lituus*, que es atributo de los augures y, por tanto, poco apropiado para un contexto como éste, siendo más propio de ambientes votivos¹⁸. Quizás en esta ocasión podamos explicar el hecho por dos justificaciones; o bien, podría pensarse que se relaciona con acontecimientos concretos de la vida del difunto para el que se hizo la tumba, ya que éste hubiera desarrollado ese sacerdocio, o bien, que se trata simplemente de un elemento decorativo de significado genérico, que de forma poco apropiada fue representado junto al *urceus* y –quizás, como se apuntó más arriba– la *patera*. Es significativo en este sentido que los tres elementos (*patera*, *urceus* y *lituus*) aparecen decorando el cuerpo cilíndrico de un *ara* circular recuperada en el teatro romano de *Malaca*¹⁹, o que asimismo juntos aparecen en el frente de una *acerra* representada en una de las *arae* asimismo circulares del llamado “obelisco de Santa Eulalia” de *Augusta Emerita*, en esta ocasión junto al *aspergillum*²⁰. Sin embargo, en ambos casos se trata de altares votivos, por lo que quizás debería darse más valor a la primera de las hipótesis de interpretación. Al respecto de ello conviene recordar la extrema escasez de testimonios epigráficos relativos a augures que hay documentados en Hispania, sólo siete, circunstancia tanto más llamativa cuanto la legislación municipal (*Lex Urs.* 66-68, 91) consagra sus privilegios, prestigio y competencias como sacerdocio oficial de las colonias en la interpretación de los *auspicia*²¹. De los dos testimonios con certidumbre asignables a augures en la Bética, precisamente uno de ellos proviene de Écija, en la inscripción recientemente descubierta en las inmediaciones del foro colonial y que menciona a L. Caninio Pomptino, augur y *IIvir*, que previamente había desempeñado

¹⁷ J.-C. Joulia, *op. cit.* 155 (cuadro), que proceden de Tebas, Benevento, Casalvieri, Isermia, L'Aquila, Legnano, Monteleone, Osimo, Roma y Pula. Sí podría corresponder a la representación del *urceus* el jarro con un asa de algunos de los ejemplares de L'Aquila y de Pula (*ibid.*, láms. 98 y 110-111, respectivamente).

¹⁸ Puede consultarse aún, H. Thédenat, *s.u.* “lituus”, *DA*, III, 2, 1277 s.; más recientemente, A. V. Siebert, *Instrumenta sacra. Untersuchungen zu römischen Opfer-, Kult- und Priestergeräten* (Berlin-New York 1999) *passim*. El *lituus*, junto a *capis*, *patera* y *urceus*, aparece entre los símbolos del augurado que figuran en una emisión monetar de semises y cuadrantes de *Carthago Nova* fechada en 37-36 a.C., en la que aparece igualmente la leyenda *augur*, confirmando la vinculación de esos instrumentos sacerdotales con la función del augurado que desempeñó L. Iunius; se trata de la única emisión provincial que recoge la representación de estos instrumentos. Cf. M. M. Llorens Forcada, *La ciudad romana de Cartago Nova: las emisiones romanas* (Murcia 1994) 34 ss., 50 ss.

¹⁹ J. Beltrán Fortes, *Las arae...* (cit.) 139, nº 114. Sólo se conserva el cuerpo central, que únicamente tiene esa decoración de los tres elementos cultuales; es de taller local, ya que se elaboró en caliza oolítica blanco-rojiza (el denominado “mármol rojizo” de la sierra de El Torcal de Antequera).

²⁰ Vid. J. L. de la Barrera Antón, “El llamado ‘obelisco’ de Santa Eulalia en Mérida y sus piezas romanas”, T. Nogales (coord.), *Actas de la I Reunión de Escultura Romana en Hispania* (Madrid 1993) 132, lám. III.3.

²¹ J. A. Delgado Delgado, *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritania: sacerdotes y sacerdocios* (Oxford 1998) 21-22. Cf. además p. 61 para la cuestión del desarrollo del título *pontifex Aug.* como *pontifex Aug(usti)*, reconsiderando la lectura tradicional *pontifex* y *Aug(ur)*, aspecto contemplado también en J. A. Delgado Delgado, “Los augures y el augurado en la Hispania romana”, *HA* 24 (2000) 65-83.

el cargo de centurión de la *legio II Pansiana* y praeposito de la III cohorte, y al que se puede considerar uno de los primeros colonos asentados en la *deductio* de *Astigi*²². Y aunque no conviene sacar conclusiones apresuradas, resulta llamativo en cualquier caso la coincidencia en la documentación de un augur de los primeros momentos coloniales con la presencia de un testimonio iconográfico como el del friso dórico donde se plasma el útil sacrificial de los augures, en el que quizá se recoja una velada referencia a la función del cliente que había solicitado la ejecución de la obra²³.

Otro aspecto controvertido ha sido la interpretación funcional de las piezas hispanas de friso dórico. Así, las procedentes de Barcelona en un primer momento fueron consideradas como frisos decorativos de un teatro, ayudado por el hecho de que se representaban máscaras teatrales en algunas de ellas²⁴, y también las de Sagunto se han adscrito a la decoración de un templo²⁵. Es evidente que también el friso dórico aparece en contextos romanos no sepulcrales, como en monumentos votivos u honoríficos y, también, en la arquitectura de los teatros, siendo uno de los ejemplos más destacados el del teatro de Arles, en los inicios del período augusteo. Sobre esa base fueron interpretados, pues, como frisos del teatro de *Barcino* los bloques barcelonenses, extremo que no se mantiene ya, sobre todo, tras el análisis de A. Balil²⁶, que seguía el estudio básico de M. Torelli sobre el

²² P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, "Cinco inscripciones romanas inéditas de Écija (Sevilla)", *Habis* 32 (2001) 344 ss.; cf. también en P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, "Cuatro inscripciones romanas inéditas de Écija (Sevilla)", *Astigi Vetis* 1 (2001) 121-126. La otra inscripción mencionando un augur es *AE* 1983, 520 = *CILA* 3, 342, de *Italica*, fechada en momentos posteriores a la concesión del estatuto colonial a esta ciudad y que por tanto documenta la vigencia de este sacerdocio en época imperial avanzada, dado que los otros cinco ejemplos conocidos corresponden a testimonios de *Carthago Nova*, fechados todos ellos a fines del siglo I a.C. (A. Delgado Delgado, *op. cit.* 67-68). Otro augur más tenemos en la inscripción *CIL* II 128*, de *Carmo*, cuya autenticidad se ha reivindicado en diferentes ocasiones por G. Chic García y P. Sáez Fernández (cf. últimamente G. Chic García, "Religión, territorio y economía en la *Carmo* romana", *Carmona romana* [Carmona 2001] 465 ss.; F. Amores Carredano, M^a C. Rodríguez-Bobada y P. Sáez Fernández, "La organización y explotación del territorio de *Carmo*", *Carmona romana* [Carmona 2001] 416; *contra*, A. U. Stylow, "Una aproximación a la *Carmo* romana a través de su epigrafía. Nuevas aportaciones y revisión crítica", *Carmo romana* [Carmona 2001] 97-98).

²³ La controversia entre aquellos que sostienen que los relieves que decoran las metopas de estos frisos hacen referencia expresa a la vida del difunto y los que afirman que sólo son elementos de repertorio del taller de elaboración es recogida, ahora, en A. Simonelli, "Alcune osservazioni sull'architettura funeraria di *Abellinum*", D. Vaquerizo (ed.), *Espacios y Usos Funerarios en el Occidente Romano* (Córdoba 2002) vol. II, 39 n. 67.

²⁴ Cf., E. Albertini, *op. et loc. cit.*; J. Puig i Cadafalch, *op. et loc. cit.*; J. Ainaud y otros, *La ciudad de Barcelona* (Madrid 1947) 8-9, figs. 16-17.

²⁵ P. Beltrán Villagrasa, "Museo del Teatro Romano", *MMAP* 11-12 (1953) 122 ss.; M. Gil-Mascarell y C. Aranegui, "El poblamiento del Bajo Palancia en época ibérica", *Saguntum* 12 (1977) 216.

²⁶ A. Balil Illana, *Esculturas Romanas de la Península Ibérica. II, Studia Archaeologica* 54 (Valladolid 1979) (= *BSAA* 49, 1978) 10 ss., n^o 23. Ya puesto en duda por M. Tarradell, *Arte Romano en España* (Barcelona 1969) 76 s., figs. 61-62, como asimismo en la obra de J.-C. Jouliá, *op. cit.* 220 s. Sin duda, como piezas sepulcrales —en la línea de Balil—, se recogen en los trabajos citados de M. A. Gutiérrez Behemerid (*op. cit.* 205 ss.) e I. Rodá de Llanza (*op. cit.* 178 s.), así como en el de J. Sanmartí, "Els edificis sepulcrales romans del país catalans, Aragò i Murcia", *Fonaments* 4 (1984) 116 s.

desarrollo del friso dórico en la arquitectura funeraria de la Península Itálica²⁷. También en el caso saguntino M. Almagro-Gorbea demostró la pertenencia de los bloques a monumentos sepulcrales²⁸.

Como estableciera el autor italiano, existen dos tipos básicos de monumentos funerarios que presentan en Italia un friso dórico en el cuerpo inferior, diversos por el origen y forma arquitectónica: "...al primo gruppo vanno adscritti quei sepolcri di limitate dimensioni, caratterizzati dal coronamento, al di sopra dell'epistilio, de una coppia di pulvini, mentre al secondo gruppo appartengono i monumento più grande con sovrastrutture a naiskos coronate sovente da cuspide e con il dado di base non di rado scomparito da lesene corinzie..."²⁹. Otras importantes conclusiones puso de manifiesto M. Torelli en ese artículo; así, la distribución específica en territorios de la Italia media, pero que no incluía el área etrusca y que se extendía por el contrario por algunas zonas meridionales y, sobre todo, del valle del Po, especialmente durante el siglo I a.C. (aunque la cronología va desde fines del s. III a.C. hasta inicios del s. II d.C.), que corresponde "...alle zone e agli ambienti ove si è avuta nel II sec. a.C. l'espansione della cultura ellenistica 'italica' ... [donde] la colonizzazione del sec. I a.C. è stato un fenomeno di ritorno, di italici che si sono sostituiti ad italici, ma che... nella seconda parte del secolo in quelle zone si stabilizza un tipo di cultura sensibilmente arretrato rispetto ai livelli più alti della capitale"³⁰. En ese proceso perfectamente analizado por Torelli, los monumentos sepulcrales en los que se inserta el friso dórico (tanto en forma de altar como de varios pisos con edícula o *naiskos*) se convierten en elementos de autorrepresentación de miembros o familias de la denominada "burguesía" tardorrepública³¹ de esas colonias y municipios itálicos, compuesta realmente tanto por grupos de la oligarquía política, donde los nuevos colonos de las *deductiones* de ese siglo I a.C. tendrán una presencia fundamental en cada caso, siendo en su mayor parte antiguos militares, cuanto por otros miembros destacados de la oligarquía mercantil, muchos de ellos libertos enriquecidos que copan amplias parcelas del poder económico de aquellas ciudades itálicas³². La vinculación a la colonización de base militar ha sido destacada precisamente para explicar su extrema abundancia también en ciertas regiones, como

²⁷ M. Torelli, "Monumenti funerari romani con fregio dorico", *Dialoghi di Archeologia* II, 1 (1968) 32-54. Ahora asimismo podemos consultar lo referido sobre el friso dórico en las obras de síntesis de H. von Hesberg, *Römische Grabbauten* (Darmstadt 1992) 121 ss. y 171 ss. y P. Gros, *L'architecture romaine. 2. Maisons, palais, villas et tombeaux* (Paris 2001) 392 ss.

²⁸ M. Almagro-Gorbea, *op. et loc. cit.*

²⁹ M. Torelli, *op. cit.* 32 s. Los segundos son tradicionalmente incluidos en la bibliografía española sobre el tema dentro de la serie de monumentos turriformes. Cf. M. Corrales Aguilar, *La arquitectura funeraria romana imperial. Los sepulcros turriformes en la provincia Baetica* (Tesis doctoral inédita, Málaga 1991).

³⁰ M. Torelli, *op. cit.* 48. Se puede consultar además, p.e., A. Candellero, "Il problema del freggio dorico nei monumenti funerari d'Abruzzo", *Papers in Iberian Archaeology* IV (Oxford 1985) 51-65.

³¹ Sobre ello es clásico AA.VV., *Les 'Bourgeoisies' municipales italiennes aux II^e et I^{er} siècles av. J. C. Actes du Colloque International* (Paris-Napoles 1983).

³² M. Torelli, *op. cit.* 49.

ocurre en el valle del Po en relación a la colonización militar del siglo I a.C. o, en un punto más concreto, en el caso de la *colonia* de *Narbo* mediante la *deductio* cesariana con veteranos de la *legio X*; en palabras de J.-C. Joulia se debería a “...*le flux d’immigrés et notamment de vétérans, d’artisans et de commerçants, qu’elle entraîne avec elle. Mais il n’est pas douteux que la réceptivité du milieu culturel a dû jouer un rôle tout aussi important, puisque les colons de la première fondation de Narbonne en 118 av. J.-C sont déjà originaires en majorité de l’Ombrie, du Picenum, du Latium et de la Campanie, c’est-à-dire d’Italie centrale et un peu méridionale*”³³. También los veteranos de la *deductio* del 45 a.C. procedían mayoritariamente de la Italia central, junto a otros de la Galia Cisalpina³⁴.

Asimismo en el caso de *Barcino* ha destacado I. Rodá la importancia de ese componente colonial de base militar en el momento de su fundación hacia el 10 a.C., algunos de cuyos miembros en época tardoaugustea o, quizás, julio-claudia inicial eligieron entre otros tipos de monumentos funerarios altares o edificios turriformes decorados con el friso dórico, con un claro referente en la Narbonense, que lleva a esta autora a identificar que al menos uno de los frisos dóricos barceloneses (en concreto el más completo, nº inv. 19016 del Museo d’Arqueologia de Catalunya) debió ser elaborado por un taller itinerante de *Narbo*, por las similitudes formales y técnicas con piezas ejecutadas por entonces en esta *colonia*³⁵.

El panorama de los frisos dóricos hispanorromanos se ha enriquecido en estos últimos años, tras el estado de la cuestión establecido por Gutiérrez Behemerid en 1990, con dos nuevos ejemplares –ambos en la Tarraconense–, que, por otro lado, no tienen una localización costera que documentaban todos los localizados hasta ahora. En primer lugar, cabe destacar un interesante fragmento de friso procedente de la cabecera del valle del Ebro, que había sido reutilizado en un contexto de hábitat del siglo V d.C. en Varea (Logroño), por lo que es factible pensar que originalmente formó parte de un mausoleo con friso dórico de una de las necrópolis urbanas de *Vareia*, como identifica U. Espinosa³⁶ (fig. 6). Nos encontramos con un bloque paralelepípedo, de 0,45 m de altura, 0,55 m de anchura y 0,28 m de grosor, con una muesca en el plano superior para encaje con el resto de la construcción y decoración en uno de los frentes, que consiste en lo conservado en dos estrechos triglifos a ambos lados (en los que los canales no ocupan toda la altura del triglifo, sino que se cierran arriba, correspondiendo al tipo I.B de Joulia) y una metopa central que se decora también con una cabeza de bóvido, colocada de frente. Aunque la superficie del relieve de la cabeza se encuentra bastante desgastada el resultado es naturalista en su conjunto y, como en el ejem-

³³ J.-C. Joulia, *op. cit.* 216.

³⁴ Cf. M. Gayraud, *Narbonne antique des origines à la fin du III^e siècle* (Paris 1981) 175 ss. y 416 ss.

³⁵ I. Rodá de Llanza, *op. cit.* 177.

³⁶ U. Espinosa, “Arquitectura funeraria de *Vareia* (Varea, Logroño): influencias mediterráneas”, *Complutum Extra* 6 (= *Homenaje al profesor Manuel Fernández-Miranda*) (Madrid 1996) I, 433-440.

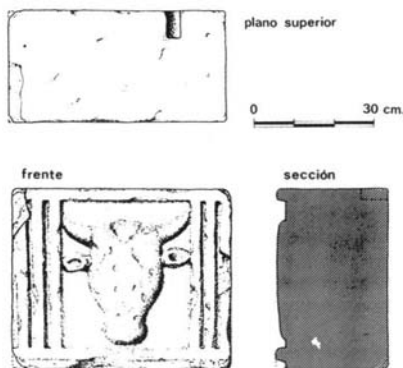


FIG. 6.

plar de Écija, dispone las orejas muy abiertas, pero sin superponerse al relieve de los triglifos, dada la mayor anchura de la metopa con respecto a éstos. Su editor concluía que debió corresponder posiblemente a un monumento turriforme erigido en la primera mitad del siglo I d.C. y que vinculó también a la presencia militar, ya que en este enclave, aunque quizás nunca llegó a alcanzar el rango municipal, se asentó desde época de Augusto a la de Calígula o inicios de la de Claudio una *uexillatio* de la *legio IV Macedonica*³⁷.

En segundo lugar, debemos referirnos a otro bloque que formó parte de un friso dórico y que procede de la ciudad de *Castulo* ("Cazlona", Linares, Jaén): corresponde a un bloque de esquina, elaborado en arenisca local, de 0,44 m de altura, 0,65 m de anchura (en la parte mayor) y 0,33 m de grosor³⁸ (fig. 7). En el frente de mayores dimensiones se dispone —de derecha a izquierda— media metopa, parcialmente fracturada, que se decoraba con un motivo circular que podría identificarse con un escudo circular o, dada la mayor abundancia del tema, una *patera*, si bien lo conservado no permite decantarse en uno u otro sentido de forma definitiva, ya que ambos elementos aparecen como elementos decorativos en metopas de frisos dóricos. A continuación se dispone un trigliflo con los dos

³⁷ *Ibid.* 436 s. En general, U. Espinosa, *Vareia, enclave romano en el valle del Ebro* (Logroño 1990).

³⁸ J. Beltrán Fortes y L. Baena del Alcázar, *op. cit.* 73 s., fig. 28; L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *op. cit.* 109, n° 79, lám. 39, 1-2. Anteriormente había sido considerado como un friso perteneciente al teatro romano de *Castulo*, según J. M. Blázquez, R. Contreras y J. J. Urruela, *Castulo IV* (Madrid 1984) 283, n° 7, lám. 25, 1.



FIG. 7.

canales que no ocupan toda la altura del motivo, sino que están delimitados (tipo I.B de Joulia), como en el ejemplar antes citado de Varea. A pesar de la rotura del bloque en el extremo inferior derecho se reconoce una de las *guttae* colocadas por debajo del triglifo, aunque, dada la estrechez de este motivo, se ha colocado realmente por debajo del espacio de la metopa. Esta segunda metopa, que se conserva completa, aparece ocupada por una roseta vegetal de doce elementos (pero superponiéndose seis de los pétalos a los otros seis) y un gran botón central³⁹. Finalmente la esquina aparece ocupada por medio triglifo, cuya otra mitad se desarrolla en la otra cara del bloque, conformando la esquina. En la metopa de la cara lateral, aunque no se representa totalmente, se dispone una roseta vegetal de doce elementos y botón central similar a la ya descrita. Queda indicar, por último, que por debajo de la *taenia* que corresponde al triglifo de la esquina y parte de ambas metopas que lo flanquean existe un resalte en la piedra que muy posiblemente deba corresponder a la parte alta de un capitel, que se dispondría en esa esquina, completando la decoración pseudoarquitectónica.

Como se dijo, es significativo que en el amplio conjunto de materiales arqueológicos pertenecientes a edificaciones funerarias de fines del siglo I a.C.-si-

³⁹ Este esquema no encuentra paralelo exacto en el amplio repertorio de rosetas vegetales documentado en Narbona (J.-C. Joulia, *op. cit.* 31 ss.).

glo I d.C., recuperadas en necrópolis de ciudades de esa zona del alto Guadalquivir de la actual provincia de Jaén, como la propia *Castulo*, o *Iliturgi* (Mengíbar), *Salaria* (Úbeda), *Vrgauo* (Arjona), *Tucci* (Martos), *Tugia* (Toya), etc., sea éste el único fragmento conocido de friso dórico. Por el contrario, son muy abundantes otros tipos de frisos en los que el triglifo ha sido sustituido por otros elementos que cumplen su función, repitiéndose de forma alterna con metopas decoradas; así ocurre, sobre todo, con los motivos de la esvástica simple y de la roseta, que sustituyen al triglifo y que se asocian especialmente a metopas decoradas con máscaras, lo que testimonia un repertorio formal y temático diverso al de los monumentos de friso dórico⁴⁰. Sólo en una ocasión, en un bloque asimismo procedente de *Castulo*, la metopa es ocupada por una cabeza de bóvido, que en este caso se flanqueaba por el motivo de esvástica simple⁴¹ (fig. 8); la cabeza de bóvido se ha representado bastante realísticamente, con horadaciones en las pupilas y fosas nasales, mientras que las orejas se colocan por encima de los listeles verticales que la separan de las esvásticas.

Los dos ejemplares de *Vareia* y *Castulo*, junto a la pieza que damos a conocer ahora, amplían así el ámbito territorial hispano donde se testimonia la presencia de monumentos sepulcrales decorados con frisos dóricos. Es significativa la escasa documentación de estos elementos de friso dórico si los superponemos a los mapas de dispersión de los dos tipos de *monumenta* a los que se asociaba en la Península Itálica, los monumentos en forma de altar con pulvinos y los monumentos turriformes (generalmente abiertos, es decir, coronados en el segundo cuerpo con *naiskos* u otras soluciones arquitectónicas para la exposición de las estatuas funerarias)⁴². Es evidente que el friso dórico de *Baetulo* correspondió a

⁴⁰ Vid. J. Beltrán Fortes y L. Baena del Alcázar, *op. cit.* 67 ss.; L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *op. cit.* 57 ss. Cf., además, J. Beltrán Fortes, "La arquitectura funeraria en la Hispania meridional durante los siglos II a.C.-I d.C.", D. Vaquerizo Gil (ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente Romano* (Córdoba 2002) I, 233-258. Por otro lado, los motivos de máscaras teatrales no tienen por qué apuntar a que los frisos decoraron edificios teatrales, sino que estaban perfectamente integrados dentro del repertorio sepulcral, como bien analiza para Hispania P. Rodríguez Oliva, "El símbolo de Melpómene. Teatro y muerte en la España romana", *Estudios dedicados a Alberto Balil. In memoriam* (Málaga 1994) 49-82.

⁴¹ J. Beltrán Fortes y L. Baena del Alcázar, *op. cit.* 82 s., fig. 35; L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *op. cit.* 104 s., n° 65, lám. 33, 2. Sin embargo, esta pieza también ha sido considerada como perteneciente al teatro castulonense, ya que habría sido recuperado en un sector intramuros, cercano a ese edificio, según J. M. Blázquez, R. Contreras y J. J. Urruela, *op. cit.* 284, n° 16; sin embargo, no debe olvidarse que la pieza presenta huellas de reutilización (ya que le ha sido recortado todo el plano superior), lo que podría justificar esa localización extraña a su función original.

⁴² Para los primeros remitimos a J. Beltrán Fortes, "Monumenta sepulcrales en forma de altar con pulvinos de los territorios hispanorromanos: revisión de materiales y estado de la cuestión", en prensa (con bibliografía anterior); para los segundos, M. Corrales Aguilar, *op. cit. passim*; M. L. Cancela Ramírez de Arellano, *Construcciones funerarias romanas en Hispania: tipología* (Tesis doctoral inédita, Zaragoza 1991); *Ídem*, "Elementos decorativos de la arquitectura funeraria", T. Nogales (coord.), *Actas de la I Reunión sobre Escultura Romana en Hispania* (Madrid 1993) 239-262; *Ídem*, "Aspectos monumentales del mundo funerario hispano", D. Vaquerizo Gil (ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente Romano* (Córdoba 2002) I, 163-180. Cf., además, la espléndida síntesis de H. von Hesberg, "Römische Grabbauten in den hispanischen Provinzen", *Hispania Antiqua. Denkmäler der Römerzeit*



FIG. 8.

un monumento turriiforme, ya que la excavación proporcionó elementos suficientes para poder establecerlo así, pero en los otros ejemplos es más difícil indicar una hipótesis, dado el desconocimiento del contexto arqueológico. En el caso de los frisos dóricos de Barcelona se ha esgrimido la hipótesis de que hubieran formado parte de monumentos en forma de altar coronado con pulvinos⁴³, en concreto los denominados por A. Balil como *plutei exentos*⁴⁴. Por otro lado, el análisis de Joulia de los frisos dóricos de Narbona evidenció que la altura de los fragmentos oscilaba entre 0,125 m y 0,43 m, y se concluyó que los de mayores dimensiones corresponderían seguramente a edificios turriiformes más que a altares⁴⁵. También en el caso hispano se ha pensado que las piezas de *Saguntum*, *Vareia* y *Castulo* –e, incluso, las ya citadas de *Barcino*– tendrían esa colocación en un edificio turriiforme, aunque el desarrollo concreto ya sea imposible de definir⁴⁶.

(Mainz am Rhein 1993) 159-181. Algunas notas les hemos dedicado asimismo en J. Beltrán Fortes, "Monumentum funerari", J. Arce, S. Ensoli y E. La Rocca (eds.), *Hispania Romana. Da terra di conquista a provincia dell'Impero* (Milano 1997) 119-125 (= trad. española, Zaragoza 1998).

⁴³ A. Balil Illana, *Esculturas Romanas de la Península Ibérica. VII y VIII, Studia Archaeologica* 76 (Valladolid 1988) 31, indicaba en concreto a propósito de los pulvinos decorados con la cabeza de Medusa en su frente que "...se les considera asociados con los 'monumentos de friso dórico'. Sin embargo, no existe correspondencia entre los hallazgos, en número, de gorgoneia y frisos dóricos. Quizás estos últimos estuvieran asociados sólo al tipo con *plutei exentos*, decorados también con *gorgonas*". Esa hipótesis la desarrolla ahora I. Rodá de Lianza, *op. cit.* 178.

⁴⁴ Vid. A. Balil Illana, "Los *gorgoneia* de *Barcino*", *Faventia* 1, 1 (1979) 63-70. Además, J. Beltrán Fortes, "Monumenta sepulcrales en forma de altar con pulvinos..." (cit.); *Idem*, "Mausoleos romanos en forma de altar del sur de la Península Ibérica", *AEspA* 63 (1990) 183-226.

⁴⁵ J.-C. Joulia, *op. cit.* 186-188. A similar conclusión había llegado M. Torelli, *op. cit.* 33 ss.

⁴⁶ Remitimos a la bibliografía ya indicada para cada caso. Para la hipótesis de considerar los frisos dóricos barceloneses como pertenecientes a edificios turriiformes y no a altares, vid. M. A. Gutiérrez Behemerid, *op. cit.* 212 s., ya que superaban los 0,40 m de altura.

Es por ello difícil establecer cuál fue el desarrollo arquitectónico del edificio sepulcral al que perteneció el fragmento de friso dórico del yacimiento de El Guijo, aunque las dimensiones de la pieza (de 0,45 m de altura) avalarían su colocación asimismo en un edificio turriforme más que en un altar. Tampoco nos queda clara la cuestión de la cronología de la pieza, aunque los paralelos hispanorromanos apunta a un período entre la segunda mitad del siglo I a.C. y los primeros momentos de la dinastía julio-claudia. Así, M. Almagro-Gorbea dató en época cesariana el monumento de *Saguntum*, J. Guitart el de *Baetulo* hacia el cambio de Era, M. A. Gutiérrez Behemerid incluyó el conjunto de materiales estudiado por ella a finales de época augustea, aunque I. Rodá considera que asimismo podrían situarse los materiales de *Barcino* también en una fecha temprano julio-claudia, al igual que nosotros hemos indicado para el fragmento de *Castulo*, y, finalmente, U. Espinosa dató la pieza de Varea durante la primera mitad del siglo I d.C., al considerar que sería de fecha posterior a los ejemplares barceloneses, de los que derivaría⁴⁷.

Queda por tratar un último aspecto, el de la zona de proveniencia de la pieza. Según se ha indicado anteriormente, parece que ésta fue hallada en algún lugar impreciso de las inmediaciones del Cerro del Guijo. En torno a este punto, donde se haya situado un vértice geodésico, los trabajos efectuados en el marco de la Carta Arqueológica Municipal de Écija⁴⁸, así como en los de la Revisión del Inventario de Yacimientos Arqueológicos de su término⁴⁹, han determinado la existencia de varios asentamientos, de los cuales el de mayor relevancia arqueológica es el denominado El Guijo. El resto, o bien son excesivamente pequeños, como ocurre con Rabita o El Monte I⁵⁰, que a juzgar por la escasa entidad de los restos, su datación o la dificultad de determinación de su filiación podrían tratarse de dependencias directamente vinculadas con el centro mayor, El Guijo, o bien están ya a una cierta distancia como para ser considerados aquí, como es el caso del asentamiento denominado Ruiz Sánchez, también a orillas de la laguna y a unos 1.300 m al norte, y que presenta además una cronología de época romana bastante avanzada⁵¹.

⁴⁷ M. Almagro-Gorbea, *op. et loc. cit.*; J. Guitart, *op. et loc. cit.*; M. A. Gutiérrez Behemerid, *op. cit.* 213; I. Rodá de Llanza, *op. cit.* 179; L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes, *op. cit.* 109; U. Espinosa, *op. cit.* 436.

⁴⁸ P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, *Carta Arqueológica del Término Municipal de Écija. I. El núcleo urbano. II El territorio*, en prensa.

⁴⁹ A cargo de E. L. Domínguez Berenjeno y L. Cervera Pozo, a quienes desde aquí agradecemos el permiso para la consulta de este documento inédito (Mayo de 2003).

⁵⁰ Rabita: descubierto en prospección durante 1995, de él únicamente se han documentado algunos mampuestos y restos de tapial, quizá correspondientes a una alquería islámica (P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, *Carta...*, n° 383; E. L. Domínguez Berenjeno y L. Cervera Pozo, *Revisión...* n° 410391202); El Monte I: por sus materiales se ha considerado como una granja romana (P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, *Carta...* n° 94).

⁵¹ P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, *Carta...* n° 124: Habitado desde época calcolítica, en época romana se ha documentado a partir del siglo III d.C. A juzgar por los restos pudiera tratarse, con reservas, de una aglomeración rural que dispuso de

En lo que se refiere propiamente a El Guijo, se trata éste de un asentamiento de relevancia en el conjunto arqueológico de la parte sur del territorio astigitano⁵², donde se asienta un notable conjunto de yacimientos. El Cerro del Guijo está situado a 15 km de Écija sobre una mesa o eminencia de 221 m de altura que se extiende en dirección NE-SO, dominando sobre unos 70 m el territorio circundante. El lugar se ubica en las inmediaciones del trazado de la Cañada de Don Francisco, un antiquísimo cordel que circunvala gran parte del término municipal astigitano y que en época bajomedieval recibía el nombre de cañada de Tejadilla, y a 1,5 km de la Laguna de Ruiz Sánchez, un espacio actualmente desecado pero que hasta 1968, año en que se procedió a su drenaje en aplicación de los criterios desarrollistas que consideraban estos espacios como improductivos e insalubres, constituyó uno de los puntos fundamentales del extenso complejo endorreico de lagunas salinas de La Lantejuela. Éste complejo de humedales se extiende entre Écija, Osuna y Marchena, incluyendo ocho lagunas principales y un gran número de bodones o lagunas de inundación temporal; entre las primeras están la Laguna de la Ballestera, la Laguna Verde de la Sal, la Laguna de Calderón Grande y Chica, Laguna de las Turquillas, Consuegra, Ojuelos y del Gobierno. Ninguna de ellas alcanzó las dimensiones de la Laguna de Ruiz Sánchez, a cuyos pies se sitúa el asentamiento de El Guijo, que debió estar en la antigüedad absolutamente condicionado por su ubicación a sus orillas, a tenor del importante papel que este tipo de paisajes –usualmente considerados “marginales”– jugaba en el desarrollo económico y como fuente de recursos de las poblaciones ubicadas a sus orillas⁵³. Se trata de un imponente espacio que ocupaba cerca de 360 hectáreas y cuyo nombre encontramos ya reflejado en el texto del Repartimiento del alfoz astigitano en 1263; actualmente está en estudio su recuperación por el Ayuntamiento de Écija como espacio natural protegido, cuyo primer paso ha sido la reciente autorización –en mayo de 2003– por el Ministerio de Medio Ambiente de la suscripción de un proyecto de convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Écija para este fin⁵⁴.

continuidad en época islámica, convirtiéndose en una de las aldeas mencionadas en el Repartimiento de Écija. Como *uicus* es considerado en la *Revisión* antes citada.

⁵² La información más reciente sobre este yacimiento se encuentra recopilada en P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, *Carta...*, nº 66 de la base de datos que incluye esta publicación, derivada de los trabajos que desarrolla el proyecto AstiGIS en la zona; sobre éste, P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas y S. García-Dils de la Vega, “Aplicaciones de los S.I.G. al territorio y casco urbano de Écija (Sevilla) (Proyecto AstiGIS)”, *Sistemas de Informação Arqueológica. SIG's aplicados à Arqueologia da Península Ibérica* (Porto 2000) 15-31.

⁵³ Cf. una visión ponderada sobre la valoración de este tipo de paisajes en la antigüedad en G. Traina, *Paludi e bonifiche del mondo romano* (Roma 1988).

⁵⁴ Sobre la dimensión ecológica de la Laguna y su valor como biotopo, cf. J. Salcedo, “Aproximación a la avifauna de las lagunas de La Lantejuela y su entorno”, y J. Salcedo, “Censo invernal de aves acuáticas de las lagunas de La Lantejuela, Sevilla, Enero 2000”, *Boletín nº 4, PLEGADIS Grupo Local SEO Sevilla*, pp. 4-9 y 14-21, ambos en <http://www.webaplaza.com/seosevilla/Boletin4.pdf>. Cf. también A. Fajardo y M. Mazuelos, “Oportunidades de restauración en humedales endorreicos en Andalucía: El complejo palustre de La Lantejuela (Sevilla)”, en C. Montes, G. Oliver,

El asentamiento ha conseguido mantenerse al margen de las roturaciones profundas que tanto y tan gravemente han afectado a los vecinos en las últimas décadas, por lo que parece conservar intactas muchas de sus estructuras y ha proporcionado a lo largo del tiempo unos materiales que permiten establecer su decurso cronológico entre el mundo calcolítico y la etapa islámica, momento en que aún el asentamiento debía de tener aún algún tipo de ocupación a juzgar por la presencia de ejemplares de monedas islámicas⁵⁵.

Como se ha dicho, las más antiguas evidencias de su poblamiento corresponden a fragmentos de cerámica a mano de color gris oscuro y cocción irregular así como silos, puntas de flecha y cuchillos de bronce, noticias éstas últimas que, a pesar de su indeterminación por tratarse de fuentes orales, abren la posibilidad de retrotraer el inicio del hábitat a época calcolítica⁵⁶. Las prospecciones superficiales que se efectuaron hasta 1990 permitieron afirmar la ausencia de restos atribuibles al Bronce Final y orientalizante, mientras que por el contrario la cerámica turdetana era abundante, con cuencos, vasos y platos de cerámica ibérica con decoración monocroma, siendo de resaltar el material numismático documentado, que incluye ejemplos de emisiones cartaginesas, gaditanas y ampuritanas, a lo que se añaden las fibulas prerromanas. No obstante quizá las estructuras más relevantes localizadas en este asentamiento corresponden al recinto de planta rectangular (dimensiones: 16 × 14,75 m) compuesto de bloques de caliza ciclópeos, que fue considerado como un recinto fortificado ibérico⁵⁷, propio de la cultura turdetana, lo que dio pie a que se haya ubicado en este lugar una de las *turres Hannibalis* mencionadas por Plinio (2.181, 25.169)⁵⁸. Sin embargo en opinión de López Palomo⁵⁹ la prospección superficial sólo ofrece materiales romanos y algún ejemplar a mano considerado dudoso, por lo que se ha de considerar muy discutible su atribución tipológica y cultural, lo que no obsta para que en otras partes de su documentado trabajo se mencionen afloramientos de estructuras ibéricas en el “recinto” de El Guijo, cuya extensión sin embargo es imposible de definir ni siquiera de forma aproximativa⁶⁰.

F. Molina y J. Cobos (eds.), *Bases ecológicas para la restauración de humedales en la Cuenca Mediterránea* (Sevilla 1995) 191-197.

⁵⁵ V. Durán Recio y A. Padilla Monge, *Evolución del poblamiento antiguo en el término municipal de Écija* (Écija 1990) 93.

⁵⁶ V. Durán Recio y A. Padilla Monge, *op. cit.* 35 n° 64.

⁵⁷ J. Hernández Díaz, A. Sancho Corbacho y F. Collantes de Terán, *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla* (Sevilla 1955) III, 60.

⁵⁸ R. Corzo Sánchez, “La segunda guerra púnica en la Bética”, *Habis* 6 (1975) 215, n. 4. Sobre la extrema complejidad del fenómeno de las *turres* del área andaluza, cf. J. R. Carrillo Díaz-Pinés, “*Turres Baeticae*: una reflexión arqueológica”, *AAC* 10 (1998) 33-86.

⁵⁹ L. A. López Palomo, *El poblamiento protohistórico en el valle medio del Genil* (Écija 1999) 190, 414.

⁶⁰ L. A. López Palomo, *op. cit.* 420, 424. A pesar de la falta de documentación expresa López Palomo ha incluido El Guijo, aunque con dudas, entre los asentamientos con una fase adscribible al Bronce Final, concretamente en lo que considera su fase II (mediados del siglo VIII a mediados del VII a.C.), señalando su posible dependencia, como el Mocho, del cercano poblado del Cerro de las Infantas, dependencia que se daría también en época ibérica (L. A. López Palomo, *op. cit.* 227 y 229,

La prospección más reciente del asentamiento, realizada en el marco de la Carta Arqueológica Municipal de Écija, ha puesto de relieve la presencia de cerámica romana dispersa por todo el cerro, en torno a las estructuras anteriormente citadas, y ha permitido revelar la existencia de tres recintos a distintos niveles, correspondiendo el superior al denominado en los anteriores estudios “de los muros ciclópeos”, en ángulo recto, al S.E. del vértice geodésico. Una segunda alineación de bloques mejor trabajados se sitúa en paralelo rodeando la primera; en la cara occidental del cerro mirando a la laguna quedan colgados en el talud varias hiladas más de piedras menores, detectándose también en toda la superficie otros bloques así como abundantes tégulas y muros de viviendas (fig. 9).

Parece por tanto que es en época romana cuando el yacimiento conoce su momento histórico mejor documentado, donde a lo ya señalado se puede añadir la existencia de un aljibe romano tallado en la roca y recubierto de *signinum* con unas dimensiones de 2 x 4 m y un posible *castellum aquae* de 28,80 m de longitud que incluye 4 pequeños compartimentos en su parte sur; estas estructuras hidráulicas fueron en su día localizadas en las prospecciones de Collantes de Terán⁶¹, y si bien se ha considerado en alguna publicación que habían desaparecido, aún se conservan en relativo buen estado. Entre los materiales muebles se ha detectado un abanico de cerámicas romanas a partir de las campanienses, TSG, TSH y TSC, junto a los tipos comunes, materiales suntuarios y objetos de uso común (ponderales, asas de sítulas, fíbulas, agujas, botones), y monedas, tanto ejemplares de ceca hispana como emisiones republicanas e imperiales, sin que se puedan afinar más estos datos. Especialmente relevante en lo que concierne al posible papel jugado por este asentamiento en el conflicto final entre las tropas cesarianas y pompeyanas en el inmediato *Campus Mundensis* es la abundancia, aquí como en los yacimientos cercanos, de material bélico, del que se han localizado puñales, puntas de flecha y al menos dos *pila*. Una inscripción funeraria se añade al conjunto de hallazgos provenientes de este asentamiento⁶².

La cuestión fundamental que ahora corresponde abordar es el estatuto que este asentamiento pudo haber tenido en el momento en que se construyó en sus inmediaciones el monumento funerario en el que el friso dórico se encontraba inserto, en torno a inicios del siglo I d.C. Los trabajos realizados en el marco de la Carta Arqueológica Municipal de Écija, con los datos disponibles a partir de las prospecciones superficiales, han determinado que el asentamiento de El Guijo, en época romana, se trataba de una *uilla* o mejor de una aglomeración rural, con materiales documentados con una trayectoria que abarca de forma ininterrumpida desde época republicana hasta el siglo V d.C. La falta de una excavación en el

415, 533). El recinto de El Guijo no se contempla en el elenco de P. Moret, *Les fortifications ibériques. De la fin de l'âge du Bronze à la conquête romaine* (Madrid 1996).

⁶¹ J. Hernández Díaz, A. Sancho Corbacho y F. Collantes de Terán, *op. cit.* 87; son los datos recogidos también en J.-G. Gorges, *Les villas hispano-romaines: inventaire et problématique archéologiques* (Paris 1979) 375.

⁶² *CIL* II²/5, 1161.



FIG. 9.

lugar impide determinar la posibilidad, que quisiéramos avanzar como hipótesis de trabajo a la luz de la presencia del friso que estudiamos y de sus paralelos anteriormente colacionados, de que el asentamiento tuviera realmente una entidad urbana, algo que a la vista de lo que de un tiempo a esta parte se está poniendo de relieve en zonas del mismo término astigitano o inmediatamente vecinas en cuanto a la intensidad del poblamiento no parece ser una conclusión descabellada. Algunos de ellos ven confirmado este carácter gracias a la epigrafía, como es el caso de los municipios flavios de Los Cosmes⁶³, La Isla del Castillo⁶⁴ y el Cerro de la Atalaya del Cortijo del Nuño⁶⁵, mientras que en otros como Saetillas⁶⁶, Camorras⁶⁷, Alhonz⁶⁸ o el Cerro de la Cabeza (Osuna)⁶⁹, es la propia entidad y magnitud de sus restos arqueológicos y la importancia de sus materiales lo que los hace ser valorados como asentamientos urbanos.

Con todo, la reconsideración del asentamiento del Guijo como un núcleo urbano en este contexto ya se había avanzado desde otras instancias, siempre sobre la base de su extensión y la calidad de los materiales de superficie. Así el asentamiento es considerado como de entidad urbana en época romana por S. J. Keay⁷⁰, en el escalón inferior de su tipología, entre los asentamientos de 0,5-20 ha, com-

⁶³ A. Caballos, "Un nuevo municipio flavio en el conventus Astigitanus", *Chiron* 23 (1993) 157-169; *idem*, "Testimonios recientes con referencia a municipios", *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria 1996) 181-184. Se trata del asentamiento de la ciudad de *Carruca* de donde procede un fragmento de ley municipal de época flavia (*CIL* II²/5, 1145). Cf. *CIL* II²/5, p. 334.

⁶⁴ Asiento posible del municipio de *Segovia*. Cf. M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir* (Madrid 1991) 67-72; cf. *CIL* II²/5, p. 367 y *CIL* II²/5, 1292.

⁶⁵ Sobre el hallazgo aquí de un fragmento de ley municipal flavia, cf. A. U. Stylow, "Entre edictum y lex. A propósito de una nueva ley municipal flavia del término de Écija", *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano* (Sevilla 1999) 229-237 (= *CIL* II²/5, 1120). También conocido como Cerro de las Infantas o Cerro de las Balas. Cf. *CIL* II²/5, p. 326.

⁶⁶ Sobre la ubicación en este lugar de *Segida Augurina*, A. U. Stylow, "Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba", *Ariadna* 5 (1988) 136-138 y 150, y *CIL* II²/5, p. 368.

⁶⁷ Donde se viene postulando la ubicación de la esquiua *Munda* destruida en los acontecimientos del 45 a.C. Sobre este asentamiento, F. Didierjean, "Enceintes urbaines antiques dans la province de Seville", A. Bazzana y A. Humbert (eds.), *Prospections aériennes. Les paysages et leur histoire* (Paris 1983) 75-79; V. Durán Recio y M. Ferreiro López, "Acercas del lugar donde se dio la batalla de Munda", *Habis* 15 (1984) 229-236; M. Ferreiro, "Munda y el Campus Mundensis", *Homenaje al Profesor Antonio Blanco Freijeiro* (Madrid 1989) 187-196; *CIL* II²/5, p. 326; J. M. Vargas Jiménez y A. Romo Salas, "Yacimientos arqueológicos de Osuna (Sevilla). Actualización y diagnosis", *AAA'98.III*, 1054-1055 n° 43 y 64; J. M. Vargas Jiménez y A. Romo Salas, "El territorio de Osuna en la Antigüedad", F. Chaves Tristán (ed.), *Urso a la búsqueda de su pasado* (Osuna 2002) 171-173, 180, que han reconocido la doble entidad de Consuegra (núcleo urbano) / Cerro de la Camorra (necrópolis).

⁶⁸ Su estatuto municipal de época flavia ha sido propuesto por V. Durán Recio y A. Padilla Monge, *op. cit.* 77 n° 39. Sobre la entidad arqueológica en época romana de este emplazamiento, L. A. López Palomo, *op. cit. passim*.

⁶⁹ J. A. Pérez, M. Vargas, A. Romo y F. Sierra, "Asentamientos iberoturdetanos en el extremo suroriental de la campiña sevillana (comarca de Osuna)", *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla 1989) 188-191; *CIL* II²/5, p. 331; J. M. Vargas Jiménez y A. Romo Salas, "Yacimientos arqueológicos...", 1052 n° 9, 10 y 133.

⁷⁰ S. J. Keay, "Celti: una historia arqueológica", S. Keay, J. Creighton y J. Remesal, *Celti (Peñaflor). La arqueología de una Ciudad Hispanorromana en la Baetica. Prospecciones y excavaciones*

parable así en dimensiones a otros del entorno de Écija como Alhonor, la Isla del Castillo o Saetillas; igualmente como núcleo urbano parece contemplarse el asentamiento de El Guijo en la planimetría de la hoja J-30 de la *Tabula Imperii Romani*⁷¹. En esta línea nos parece que la aparición del friso dórico puede constituir una aportación más al planteamiento del problema del estatuto urbano de este emplazamiento. Como ha quedado de manifiesto líneas arriba estos monumentos se encuentran siempre vinculados con asentamientos urbanos, lo que constituiría en este sentido un argumento más en pro de la reconsideración estatutaria de El Guijo, que en todo caso debe esperar a una confirmación epigráfica o a una evaluación más ajustada de su potencial arqueológico mediante excavación.

No quisiéramos terminar sin hacer una observación añadida. Partiendo de la idea de un carácter no urbano del asentamiento de El Guijo, y considerando que para las fechas en que nos movemos éste fuese una aglomeración rural (*uicus*) o incluso una simple *uilla*, cabría también la posibilidad de que la tumba de la que formaba parte el friso perteneciese a uno de los colonos asentados en la *deductio* de *Astigi*. A través de los textos de los agrimensores sabemos que en *Augusta Emerita*, una ciudad que tantas semejanzas muestra con la colonia astigitana, la inmensidad de su territorio impulsó a Augusto a establecer a los colonos primeramente en los extremos de su *territorium*, a modo de defensas de los límites, quedando espacio para una segunda e incluso una tercera asignación⁷². Si consideramos en nuestro caso que los límites del término municipal actual de Écija se encuentran a unos escasos 2 km del Cerro del Guijo, y que dichos límites constituyen la demarcación divisoria entre Écija y Osuna desde época islámica al menos como queda expresado en el Repartimiento de 1263⁷³, podríamos estar en presencia de uno de esos individuos que, como en el caso emeritense, quedarían asentados en los extremos de las tierras coloniales, actuando en sus predios a modo de *termini* frente a un mundo mayoritariamente indígena que debió contemplar con cautela la imposición de una colonia y sus nuevas formas organizativas sobre unas tierras que hasta el momento habían sido propias y sobre las que se plantean una estructuración territorial y la imposición de un patrón ideológico y conceptual radicalmente diferentes a los imperantes hasta el momento.

1987-1992 (Sevilla 2001) 239, fig. 10.1; S. Keay y D. Wheatley, "Fortificaciones en el Bajo Guadalquivir a finales de la Edad del Hierro y comienzos de la época romana", *Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir* (Sevilla 2002) 95 y 104, fig. 3.

⁷¹ En el texto, sin embargo, se duda entre *un poblado o ...una villa con numerosas estancias anejas* (TIR, J-30 [Madrid 2000] 186 s.u. Guijo). Se coincide aquí con la valoración de este yacimiento expuesta por V. Durán y A. Padilla, con la duda entre su catalogación como núcleo urbano o *uilla*.

⁷² Agenn Urb. T 44.5-15 = L 83.26 = C 41.30:... *propter magnitudinem enim agrorum ueteranos circa extremum fere finem uelut terminos disposuit, paucissimos circa coloniam et circa flumen Anam*. Cf. las referencias al respecto colacionadas en último lugar por B. Campbell, *The writings of the Roman land Surveyors. Introduction, text, translation and commentary* (London 2000) 40-41, 349.

⁷³ M. J. Sanz Fuentes, "Repartimiento de Écija. Estudio y edición", *HID* 3 (1976) 533 ss.